



MEMORIA EXPLICATIVA.

Que formula la Alcaldía-Presidencia en base a lo dispuesto en el art. 168 del R.D. 12/2004 TRLRHL y 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES RESPECTO AL ANTERIOR:

Analizados todos los componentes económico-financieros que conforman el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2014, y que comprende el Presupuesto Ordinario y los del resto de entes dependientes que lo conforman, OOAAA y las sociedades mercantiles, habiéndose efectuado la consolidación de las mismas en los estados financieros presupuestarios tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT		
INGRESOS										
CAP. I	54.594.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.594.211,00
CAP. II	2.271.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.271.340,00
CAP. III	13.164.730,68	0,00	262.392,81	1.151.519,00	336.000,00	92.154,37	0,00	0,00	0,00	15.006.796,86
CAP. IV	17.353.996,90	3.000,00	510.134,82	2.661.296,35	0,00	2.326.453,05	3.000.000,00	0,00	-8.500.884,22	17.353.996,90
CAP. V	68.325,66	12,00	30,00	600,00	0,00	9.708,00	0,00	300.000,00		378.675,66
Total Ingresos Corrientes	87.452.604,24	3.012,00	772.557,63	3.813.415,35	336.000,00	2.428.315,42	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	89.605.020,42
CAP. VI	2,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		14,00
CAP. VII	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
Total Ingresos de Capital	5,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,00
CAP. VIII	65.601,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.603,00
CAP. IX	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
Total Ingresos Financieros	65.605,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.607,00
TOTALES	87.518.214,24	3.024,00	772.558,63	3.813.416,35	336.000,00	2.428.315,42	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	89.670.644,42

PRESUPUESTO DE	ENTIDADES				EMPRESAS MUNICIPALES				AJUSTES	TOTALES
	AYUNTAMIENTO	PTO. VIVIENDA	PTO. UNIV. POPULAR	PTO DEPORTES	MIJAGUA	MIJAS COMUNICACIÓN	MIJAS SERV.COMPL	RRTT		
GASTOS										
CAP. I	38.034.905,20	0,00	752.158,63	1.203.169,35	216.000,00	1.646.104,01	2.900.061,94	148.553,21		44.900.952,34
CAP. II	23.777.878,62	2.924,00	12.700,00	341.000,00	43.200,00	755.391,40	99.897,02	141.772,70		25.174.763,74
CAP. III	3.824.618,15	100,00	500,00	700,00	20.000,00	0,00	41,04	9.674,09		3.855.633,28
CAP. IV	10.409.800,72	0,00	2.700,00	1.771.634,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.500.884,22	3.683.250,50
CAP. V	1,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		4.501,00
Total Gastos Corrientes	76.047.203,69	3.024,00	772.558,63	3.316.503,35	279.200,00	2.401.495,41	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	77.619.100,86
CAP. VI	4.687.449,45	0,00	0,00	494.113,00	0,00	0,00	0,00	0,00		5.181.562,45
CAP. VII	69.449,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.449,91
Total Gastos de Capital	4.756.899,36	0,00	0,00	494.113,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.251.012,36
CAP. VIII	1.075.000,00	0,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.077.800,00
CAP. IX	2.495.043,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.495.043,54
Total Gasto Financieros	3.570.043,54	0,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.572.843,54
TOTALES	84.374.146,59	3.024,00	772.558,63	3.813.416,35	279.200,00	2.401.495,41	3.000.000,00	300.000,00	-8.500.884,22	86.442.956,76



Por lo que respecta a las modificaciones presupuestarias respecto al ejercicio anterior, tanto en la parte que afecta a los conceptos de ingresos como a las aplicaciones presupuestarias de gastos, se recogen en los diferentes informes que constan en el expediente y a los que se remite esta Alcaldía- Presidencia.

Además de ello y tal como se manifestaba esta Alcaldía en la Memoria Explicativa redactada con fecha 14.11.12, se sigue que tener aludiendo a los cumplimientos del Plan de Ajuste aprobado por esta Corporación en marzo del ejercicio 2012 y sobre todo, las normas emanadas como consecuencia de la puesta en vigor de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el resto de las mismas que se relacionaban en el Informe de la Intervención General de fecha 14.11.12, que ha obligado al Ayuntamiento a través de la Intervención General de suministrar de forma continuada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información que se regula en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

Por tanto, por lo que respecta a los gastos, se nos obliga a estar siempre en estabilidad presupuestaria y en ese sentido, se han elaborado los distintos Estados de Ingresos y Gastos de cada ente dependiente del Ayuntamiento, añadiéndose además nuevas exigencias, tal como se recogía en el Informe de la Intervención General de fecha 6.09.13, en cuanto a la elaboración de una estimación del Presupuesto General para el ejercicio 2014, mediante la aprobación del correspondiente anteproyecto para dicho ejercicio y dada cuenta al Ayuntamiento Pleno y aprobado con fecha 26.09.13, donde se debieran de tener en cuenta los parámetros de: déficit o superávit presupuestario; Regla de Gasto; Nivel de Deuda Prevista;.

En resumen, no se han modificado para su cálculo los tipos de las diferentes exacciones tributarias, los gastos se han consignado exigiendo su evolución presupuestaria en base al estado de situación al mes de noviembre y que figuran en la documentación obrante en el expediente.

Lo que además quiere resaltar esta Alcaldía es que la mayoría de la información que puede incluirse en el presente expediente tiene constancia la Corporación, por lo que sería redundar en lo mismo.

Siguen pues las medidas de obligaciones estrictas de gastos y otras a tener en cuenta y a materializar en ejercicios futuros tal como se recoge en el Informe de la Intervención General, entendiéndose que el presente expediente cumple con los requisitos legales para ser sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, es por lo que se remite el mismo a los efectos correspondientes

Mijas a 29 de noviembre de 2013
EL ALCALDE-PRESIDENTE